



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO dando cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.1.2, del decreto 1082 de mayo de 2015, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios, y uniones temporales, que se consideren hábiles a participar en el proceso de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-017-2026

OBJETO.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS” Y “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Modalidad de selección

Subasta Inversa electrónica

Plazo

DOS (02) MESES

Presupuesto oficial

\$355.968.514

I. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE INFORMACION

La correspondencia será recepcionado en medio electrónico por medio de mensajes u observaciones dentro del proceso objeto de convocatoria, en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II.

II. La correspondencia física debe

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
- C. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición



II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto del contrato.

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS" Y "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

2.2. Especificaciones técnicas (Anexo 1 – Ficha técnica)

Proyecto 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	HAMACA VERDE CON TOLDILLO	UNIDAD	55
2	PONCHO PIXELADO TIPO CAMALEÓN	UNIDAD	110
3	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	UNIDAD	82
4	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD-0099-A6"	UNIDAD	55
5	CHALECO MULTIPROPÓSITO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	UNIDAD	100

Proyecto 2: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	Factor de forma: AIO (ALL IN ONE); Pantalla: tecnología sw panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.), máximo 27" Bezel Laterales: Borderless, pantalla debe ser antirreflejos y no táctil, la base de pantalla debe permitir inclinación y altura ajustable; resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (FULL HD). color del equipo Negro o gris. Procesador: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador-potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W, Número de Cores: Mínimo 14, Número de subprocesos: Mínimo 14, frecuencia máxima de turbo: Mínimo 5.1 GHZ, Memoria Caché: mínimo 26 MG, Tipo: Procesador para ambiente corporativos, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la	UNIDAD	8



	opción de OVERCLOCKING. Disco Duro: capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD., 512gb, Gen 4x4PCIe NVMe M.2. Memoria RAM: Mínimo DDR5 16 GB, Configuración DDR5 6400MT/s, configuración dual channel (2x8 GBo superior), Tarjeta de video: gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para la resolución FULL HD, (1920X1080) y salida simultánea a dos monitores. CÁMARA WEB: Mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Puertos: Entrada- Mínimo 4 puertos USB (Tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 GBPS) o superior. Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido, Multimedia- conectores auriculares y micrófono de 3.5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo, Periféricos Mouse: cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (de la misma marca del fabricante del computador); teclado con cable con conexión USB e la misma marca del fabricante del computador Dispositivo de RED- eTHERNET (RJ-45) 10/100/1000 Integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4- PATCH CORD- categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.x		
2	Impresora Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner)- Descripción de la máquina: tecnología de impresión: Inyección- Tank, conectividad- USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct, capacidad de entrada de papel Mínimo 100 hojas, Escáner cama plana, Sí, compatibilidad Sistemas operativos Windows 7 y superiores. Funcionalidad de impresión- velocidad de impresión: Mínimo 9 ppm (a color-Resolución de impresión Mínimo 1200 x1200dpi, dúplex automático. Sí, salida de la primera página: máximo 16 segundos. Funcionalidad de Copiado: debe permitir copiar desde: cama plana, velocidad de copiado: Mínimo 5cmp (a color). Funcionalidad de Escaneado: Resolución del escáner: Mínimo 1200x 1200 dpi	UNIDAD	3
3	Escáner Vertical-Descripción de la Máquina-tipo de producto: Escáner de alimentación automática (vertical), conectividad: Mínimo USB 3.0 de alta velocidad, panel de control SI (LCD), Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas, capacidad del alimentador automático de documentos - Mínimo 80 hojas. compatibilidad - sistemas operativos Windows 7 y superiores; software de escaneo de documentos incluidos Sí, Certificación Norma ENERGY STAR O EPEAT- Funcionalidad de escaneo: Resolución- Mínimo 600 dpi, Lectura de dos caras en una sola pasada-Sí. Tamaños de papel soportados: carta, folio, a color, blanco y negro- Sí, velocidad: Mínimo 75 ppm/150 ipm, accesorios. los necesarios para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	3
4	LICENCIAMIENTO OFIMÁTICA- Descripción de la Licencia: El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante Tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato. ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, acorde a ESPECIACIONES TECNICA aprobadas por la Policía Nacional.	UNIDAD	8



5	Baterías para Radios APX 8000, Corriente en mAh: (3400) mAh o superior sin modificar tamaño, Voltaje: 7,2 Va 7,5 V. Tiempo de autonomía: Las Baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la Institución, número de parte cargador Múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.- MATERIAL DE CONTRUCCIÓN: Electrolito: Litio-Ion. color negro, tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (02) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la Institución. Vida Clínica: Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion. Anexo: Ficha Técnica aprobada por la Policía Nacional	UNIDAD	22
---	--	--------	----

Nota 1: Las características técnicas de los elementos a suministrar se realizarán de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso en la plataforma SECOP II.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

De conformidad al artículo 1 del decreto 310 de 2021, en el cual modifica el decreto 1082 de 2015 “Artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*”. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Según el Decreto 1082 de 2015 en su “Artículo 2.2.1.2.1.2.8., establece que Colombia Compra Eficiente adelanta el proceso para la compra de bienes y servicios por el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.”

Atendiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, y la circular No 004 del 21 de septiembre de 2021, la cual establece la obligatoriedad de acudir a los Acuerdos Marco de precios para adelantar este tipo de procesos. Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>; Se pudo constatar que existen varios acuerdos marco de precios, Así;

Según su categoría existen los siguientes acuerdos;

- Alimentos crudos
- Otros
- Salud
- Seguros
- Vestuario



- Intendencia
- Grandes superficies
- Servicios generales
- Tecnología
- Transporte
- Educación

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a revisar la viabilidad de adquirir los servicios requeridos en la tienda virtual, encontrando lo siguiente;

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Inicio > Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

CCE-278-AMP-2021 - Proceso CCENEG-052-01-2021.

Desde 07/03/2022 hasta 07/09/2025

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha fin AMP

07/09/2025

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

07/03/2026





Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2025.

Comunicado de finalización del plazo del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, informa a la Ciudadanía en General, a las Entidades Compradoras y a los Proveedores, que el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima No. CCE-278-AMP-2021, finaliza su operación el día 07 de septiembre de 2025. A partir de esta fecha no será posible generar nuevas Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el marco de este Mecanismo de Agregación de Demanda.



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el 7 de agosto de 2026

CCE-280-AMP-2021

De Febrero 7, 2022 hasta Agosto 7, 2025

Revisado el acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima finalizó su operación, imposibilitando generar ordenes de compra y teniendo en cuenta que la presente necesidad incluye dotación de material de intendencia, los cuales no se encuentran agrupados en un Acuerdo Marco de precios, permite concluir que es improcedente llevar acabo la presente convocatoria en tienda virtual y contratar mediante acuerdo de precios, toda vez que los bienes y servicios requeridos por la entidad, no están disponibles en los acuerdos antes referidos.



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co



Revisado el acuerdo marco y teniendo en cuenta que la presente necesidad incluye elementos de oficina, equipos periféricos y licenciamiento ofimático, los cuales no se encuentran agrupados en un Acuerdo Marco de precios, lo permite concluir que es improcedente llevar a cabo la presente convocatoria en tienda virtual y contratar mediante acuerdo de precios, toda vez que los bienes y servicios requeridos por la entidad, no están disponibles en los acuerdos antes referidos.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual es la **"DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA"** los cuales comparten características uniformes, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la cual se encuentra fundamenta en:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Así las cosas, el objeto a contratar es procedente la utilización de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, primero, porque la adquisición de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por medio de la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa y artículo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo para la ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y firma del acta de inicio.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso, se ajustará al establecido en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II

VI. VALOR Y AMPARO PRESUPUESTAL

6.1. Valor Estimado

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO evaluó el precio de los elementos en el sector, de acuerdo a las características requeridas. El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región (anexo adjunto).

Por otro lado, se informa que el presente proceso asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$355.968.514)** incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

Proyecto 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
1	HAMACA VERDE CON TOLDILLO	UNIDAD	55	\$ 579.637	\$31.880.035
2	PONCHO PIXELADO TIPO CAMALEÓN	UNIDAD	110	\$ 382.893	\$42.118.230
3	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	UNIDAD	82	\$ 688.133	\$56.426.906
4	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD-0099-A6"	UNIDAD	55	\$ 388.033	\$21.341.815
5	CHALECO MULTIPROPÓSITO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	UNIDAD	100	\$ 533.952	\$53.395.200
TOTAL				\$ 2.572.648	\$205.162.186



Proyecto 2: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Factor de forma: AIO (ALL IN ONE); Pantalla: tecnología sw panel IPS o equivalente (WVA,PLS, etc.), máximo 27" Bezel Laterales: Borderless, pantalla debes ser antirreflejos y no táctil, la base de pantalla debe permitir inclinación y altura ajustable; resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (FULL HD). color del equipo Negro o gris. Procesador: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador-potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W, Número de Cores: Mínimo 14, Número de subprocesos: Mínimo 14, frecuencia máxima de turbo: Mínimo 5.1 GHZ, Memoria Caché: mínimo 26 MG, Tipo: Procesador para ambiente corporativos, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Disco Duro: capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD., 512gb, Gen 4x4PCle NVMe M.2. Memoria RAM: Mínimo DDR5 16 GB, Configuración DDR5 6400MT/s, configuración dual channel (2x8 GBo superior), Tarjeta de video: gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para la resolución FULL HD, (1920X1080) y salida simultánea a dos monitores. CÁMARA WEB: Mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Puertos: Entrada- Mínimo 4 puertos USB (Tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 GBPS) o superior. Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido, Multimedia- conectores auriculares y micrófono de 3.5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo, Periféricos Mouse: cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll,(de la misma marca del fabricante del computador); teclado con cable con conexión USB e la misma marca del fabricante del computador Dispositivo de RED- eTHERNET (RJ-45) 10/100/1000 Integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4- PATCH CORD- categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.x	UNIDAD	8	10.426.733	83.413.864
2	Impresora Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner)- Descripción de la máquina: tecnología de impresión: Inyección- Tank, conectividad- USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct, capacidad de entrada de papel Mínimo 100 hojas, Escáner cama plana, Sí, compatibilidad Sistemas operativos Windows 7 y superiores. Funcionalidad de impresión- velocidad de impresión: Mínimo 9 ppm (a color-Resolución de impresión Mínimo 1200 x1200dpi, dúplex automático. Sí, salida de la primera página: máximo 16 segundos. Funcionalidad de Copiado: debe permitir copiar desde: cama plana, velocidad de copiado: Mínimo 5cmp (a color). Funcionalidad de Escaneado: Resolución del escáner: Mínimo 1200x 1200 dpi	UNIDAD	3	2.397.443	7.192.329
3	Escáner Vertical-Descripción de la Máquina-tipo de producto: Escáner de alimentación automática (vertical), conectividad: Mínimo USB 3.0 de alta velocidad, panel de control SI (LCD), Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas, capacidad del alimentador automático de documentos - Mínimo 80 hojas. compatibilidad - sistemas operativos Windows 7 y superiores; software de escaneo de documentos incluidos Sí, Certificación Norma ENERGY STAR O EPEAT- Funcionalidad de escaneo: Resolución- Mínimo 600 dpi, Lectura de dos caras en una sola pasada-Sí. Tamaños de papel soportados: carta, folio, a color, blanco y negro- Sí, velocidad: Mínimo 75 ppm/150 ipm, accesorios. los necesarios para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	3	6.079.333	18.237.999



4	LICENCIAMIENTO OFIMÁTICA- Descripción de la Licencia: El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante Tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato. ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, acorde a ESPECIACIONES TECNICA aprobadas por la Policía Nacional.	UNIDAD	8	1.645.517	13.164.136
5	Baterías para Radios APX 8000, Corriente en mAh: (3400) mAh o superior sin modificar tamaño, Voltaje: 7,2 Va 7,5 V. Tiempo de autonomía: Las Baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la Institución, número de parte cargador Múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.- MATERIAL DE CONTRUCCIÓN: Electrolito: Litio-Ion. color negro, tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (02) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la Institución. Vida Clínica: Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion. Anexo: Ficha Técnica aprobada por la Policía Nacional	UNIDAD	22	1.309.000	28.798.000
TOTAL, INCLEYENDO TODOS LOS GRAVÁMENES				\$21.858.026	\$150.806.328

NOTA. los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.2. Amparo presupuestal

Por lo anterior, la entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el MUNICIPIO, en virtud del contrato fruto de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, conforme se detalla a continuación:

Proyecto 1:



No. de CDP	2026000653	F/Expedición	29-07-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	\$205.162.186

Proyecto 2:

No. de CDP	2024000596	F/Expedición	16-07-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	\$150.806.328

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

VII. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



VIII. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La audiencia de subasta deberá asistir el representante legal de la entidad proponente, en caso de personas jurídica, o de manera personal en caso de personas naturales.

En caso de no poder asistir las personas titulares de la oferta a la audiencia, se deberá otorgar poder debidamente firmado de conformidad de las normas civiles que regulan el mandato, dejando expresa constancia y autorización de que se está autorizado para comprometer la responsabilidad del oferente.

- ✓ La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II y la guía para hacer un proceso de Selección abreviada con subasta en el SECOP II.
- ✓ Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
- ✓ Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuara y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015

- ✓ Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- ✓ **El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**
- ✓ Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II. Para que sea válido, **cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta**. Es importante tener en cuenta que el oferente deberá realizar sus lances aplicando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor
- ✓ El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- ✓ Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica.
- ✓ De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" ..., en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.



- ✓ Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- ✓ Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM: Teniendo en cuenta que los lances se efectúan sobre el valor resultante de la sumatoria de todos los ítems de la oferta, y no sobre cada ítem individualmente considerado, una vez concluida la audiencia, frente al oferente ganador, para efectos de determinar el valor unitario de cada ítem se aplicará la siguiente fórmula: mediante regla de tres se establecerá la diferencia porcentual entre su oferta inicial de precio y el valor del lance finalmente como ganador ofrecido, y en esta misma proporción de disminuirán los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA: En todo caso el procedimiento se ceñirá al establecido en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p1_r.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p2_r.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

